

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

11748 *Anuncio de la Agrupación ACAR Getafe, por el que se publica Acuerdo de Resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa relativo al Expediente de Inutilidad Física instruido al que fuera Soldado D. Florentino Blanco García del Moral.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio del expedientado que constan en las actuaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Don Florentino Blanco García del Moral con documento nacional de identidad número 70575995, Acuerdo de Resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 28 de enero de 2009, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Visto el expediente de inutilidad física instruido al que fuera Soldado, DON FLORENTINO BLANCO GARCÍA DEL MORAL (D.N.I.:70.575.995).

Examinado el mismo, consta acta de la Junta Médico Pericial Ordinaria nº 11, de fecha 3 de septiembre de 2008, en la que se dictamina que el citado Soldado padece patología no incluida ni por analogía, en el anexo del Real Decreto 1234/90, de 11 de octubre, por el que se regulan las pensiones e indemnizaciones del Régimen de Clases Pasivas del Estado a quienes prestan el Servicio Militar y a los alumnos de Centros docentes militares de formación.

Asimismo, resulta que las lesiones que presenta el interesado no guardan relación de causalidad con las vicisitudes del servicio, por lo que no procede declarar la inutilidad física en acto de servicio.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones de la Orden Ministerial 21/85, de 10 de abril y Real Decreto 1234/90, de 11 de octubre.

En consecuencia visto el artículo 10 del citado Real Decreto,

ACUERDO

DENEGAR LA DECLARACIÓN DE INUTILIDAD FÍSICA SOLICITADA POR DON FLORENTINO BLANCO GARCÍA DEL MORAL (D.N.I. 70.575.995).

La presente Resolución deberá ser notificada al interesado, haciéndole saber que la misma no es definitiva en vía administrativa, y que contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ministra de Defensa, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley número 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Madrid, 28 de enero de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

- Vicente Salvador Centelles -

Getafe, 2 de abril de 2009.- La Señora Teniente Jefe de la Sección de Atestados y Expedientes.

ID: A090021874-1